



**DEPARTAMENTO      GESTION      Y**  
**DESARROLLO DE PERSONAS**  
UNIDAD      DE      SELECCION      Y  
DESARROLLO DE CARRERAS  
E370323/2024

MODIFICA REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO EN BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 37 CARGOS ASOCIADOS A FUNCIONES OPERATIVAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PAÍS.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-33330/2024**

**SANTIAGO, 30/12/2024**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija las funciones de la Dirección del Trabajo.
2. El D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N°1 de 2022, del Ministerio de Hacienda que fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica.
4. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
5. La Ley N° 21.327 sobre Modernización de la Dirección del Trabajo.
6. La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
8. La Resolución Exenta N°115/322/2024, de 2024, que encomienda funciones directivas de Subdirectora del Trabajo a quien indica.
9. La Resolución Exenta N° 115/291/2024, de 2024, que establece el orden de Subrogación del cargo de Director del Trabajo.
10. La Resolución Exenta N° 2000-17986/2024, de 2024, de la Dirección del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, Personas y Tecnología de la Información que indica al/la Subdirector/a del Trabajo.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2000-33107/2024, del 26 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección para proveer 37 cargos asociados a funciones operativas para las distintas dependencias del país.
2. Que, para contar con un número adecuado de postulantes se requiere ampliar la cantidad de carreras profesionales requeridas para postular al proceso de selección en comento.
3. Las facultades de esta Subdirectora del Trabajo (S).

## RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE el punto **IV.4. Requisitos específicos del cargo** de las bases del Proceso de Selección para proveer 37 cargos asociados a funciones operativas para las distintas dependencias del país, de acuerdo con lo que se indica:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	
Requisitos legales	Alternativamente: <ol style="list-style-type: none"><li>a) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, o</li><li>b) Detentar un cargo fiscalizador y contar con una antigüedad no inferior a tres años en el Servicio, continuos o discontinuos; o</li><li>c) Desempeñar un cargo de técnico con una antigüedad no inferior a cinco años en el Servicio, continuos o discontinuos, y haber aprobado una prueba de conocimientos en materia de fiscalización laboral rendida ante la institución.</li></ol>
Formación	Serán requisitos de postulación:  <b>a) Para postulantes que no forman parte de la Dirección del Trabajo:</b> Poseer <u>a lo menos uno</u> de los siguientes títulos profesionales: <ul style="list-style-type: none"><li>● Prevencionista de Riesgos o equivalente</li><li>● Trabajador/a Social o equivalente</li><li>● Administrador/a Público/a o equivalente</li><li>● Ingeniero/a en Recursos Humanos</li><li>● Contador/a Público y/o Auditor/a</li><li>● Ingeniero/a Comercial</li><li>● Ingeniero/a en Administración o equivalente</li><li>● Sociólogo/a</li><li>● Psicólogo</li><li>● Cientista Político</li><li>● Pedagogía</li></ul> <b>b) Para postulantes funcionarios/as de la Dirección del Trabajo:</b> Cumplir con los requisitos legales establecidos en el D.F.L. N°1, sin considerar títulos profesionales específicos.

2. PUBLÍQUENSE las modificaciones mencionadas anteriormente en la convocatoria ID 123034, en el portal de Empleos Públicos, administrado por el Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTOR/A (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

LVR / AVM / FLA / WVT / mao

Distribución:  
DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
30/12/2024 15:26:23



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.